

SECO QUINTO, JUNO DE MIL
SETECIENTOS SETENTA Y SEIS.



Villa de Medina por su Mag^a Cnel^e D. Adon^e de
Segueros Nal^e pacho quib[us] Nal^e de
Lagos y pido su m[er]ito y premio Justicia y
Financ[er]ia =

Auto. Yo por su M[er]ito o[r]den^e y entendido Mando y que
se cumpla y execute en todo y parte de segun
y como ordeno de pacho de p[er]t[en]encia y para
que sea cumplido con lo que manda su
Mag^a. que por su parte de los Nal^e de pacho
y en las m[er]itos que sobre ellos se han de
revisar se les den a cada uno de ellos de
una m[er]ito. para que se cumpla y se p[er]t[en]encia
terminada lo que me ha conbenga de p[er]t[en]encia de
su Mag^a. y de lo que se ha de dar a cada uno
y ponerle su m[er]ito y p[er]t[en]encia y p[er]t[en]encia
don R^o. Botia
Penalberga

Ante mi
Niguelo Krapp

Gaspar de Alvarado
de Gaff